



AMPLÍAN PLAZO PARA QUE OPERADORES DE RADIODIFUSIÓN RENUEVEN SUS LICENCIAS DE OPERACIÓN

Debido a la cuarentena decretada por la pandemia del coronavirus Covid-19, varios operadores de radiodifusión no pudieron continuar con sus trámites para renovar sus licencias de operación, por lo que el Senado aprobó la ley que amplía el plazo para ese proceso hasta el 30 de noviembre de 2020.

“Se otorga un plazo excepcional hasta el 30 de noviembre de 2020, para la conclusión del trámite de renovación de licencia de los operadores de radiodifusión que hubieran presentado su solicitud de renovación ante la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones –ATT en el marco de la ley 1297 de 10 de febrero de 2020, debiendo cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa legal vigente”, señala el artículo único del proyecto normativo.

La solicitud de ampliación fue presentada por el presidente de la Asociación Boliviana de Radiodifusión (Asbora), Alfonso Arévalo debido a que la cuarentena rígida fijada en el mes de marzo impidió que muchos operadores continúen el trámite de renovación de licencias, cuyo plazo fatal era el 30 de abril de este año.

Además, el informe técnico del director ejecutivo de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT), Carlos Andrés Aliaga señala la aprobación unánime.

En Bolivia existen 1.332 radioemisoras – según datos de la ATT – de ellas 972 son comerciales, 200 educativas o públicas y 160 catalogadas como social comunitaria. Del total de emisoras, 1.035 transmiten en Frecuencia Modulada (FM) y 297 en Amplitud Modulada (AM).



LEGISLATIVO CONFORMA COMISIÓN QUE VELARÁ POR LA TRANSPARENCIA EN LA INVESTIGACIÓN SOBRE MOVILIZACIONES DE JULIO Y AGOSTO

El pleno de la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) resolvió, este miércoles, encomendar a la Comisión Mixta de Derechos Humanos integrada por las comisiones de Constitución, Derechos Humanos, Legislación y Sistema Electoral del Senado, además de la de Derechos Humanos de Diputados, realizar un seguimiento minucioso a los procesos legales instaurados y los que se sigan contra quienes participaron en las movilizaciones de julio y agosto de este año.

Asimismo, se le instruyó observar la transparencia de los procesos y denunciar cualquier injerencia que puedan ejercer autoridades o instituciones a los operadores de justicia.

La Comisión Mixta desarrollará su labor sin perjuicio del control que realicen los órganos competentes como el Ministerio Público y elevará un informe a la ALP sobre el desarrollo de la tarea designada. También se le autorizó solicitar información de forma directa a través de su Presidencia para realizar inspecciones de campo y otros actos investigativos sin necesidad de aprobación de alguna instancia legislativa.

La resolución señala además que las entidades estatales y públicas deberán prestar la información requerida por la Comisión con la mayor celeridad, de forma detallada y gratuita para los actos de fiscalización e investigación.



El presidente en ejercicio del Senado, Milton Barón, aclaró que el trabajo de los comisionados, “será coordinado con la Comisión de Constitución del Senado y con la de Derechos Humanos de Diputados, con el fin de velar por la transparencia, porque se respete el debido proceso y que no haya vulneración a las garantías constitucionales”.

Añadió que la instancia legislativa se activa a partir de las comisiones ordinarias de la ALP y tendrá como labor el de velar que los procesos se desarrollen en el marco de la transparencia y la Constitución Política del Estado.

ALP AMPLÍA PLAZO DE TRABAJO DE CUATRO COMISIONES ESPECIALES MIXTAS DE INVESTIGACIÓN

El pleno de la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) resolvió, este miércoles, ampliar el plazo de trabajo de comisiones especiales mixtas de investigación, hasta el 18 de septiembre en el caso respiradores y hasta el 2 de octubre las que investigan los casos Senkata y Sacaba, situación de empresas públicas y la compra de material no letal.

La Comisión que investiga la compra de respiradores, equipos e insumos para la lucha contra el Covid-19 por parte del Ministerio de Salud, presidida por el senador Ciro Zabala, debía finalizar su labor el 20 de agosto con la entrega de su informe conclusivo de investigación al pleno de la ALP; sin embargo, debido a los nuevos elementos revelados por la empresa IME Consulting Global Services SL, intermediaria entre el Gobierno y la empresa GPA Innova, que develó el extravío de 95 respiradores por parte del Ejecutivo, su tarea obtuvo nuevos elementos a ser indagados.

Respecto a la Comisión que investiga la compra de material no letal contra disturbios por parte de los

ministerios de Gobierno y de Defensa, la presidenta de la Comisión, senadora Plácida Espinoza, informó que las trabas y dilatación del Órgano Ejecutivo obstacultó la tarea de fiscalización con los plazos inicialmente establecidos.

Durante la sesión también se resolvió ampliar la tarea de investigación de la Comisión que indaga la situación de las empresas estatales Entel, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Boliviana de Aviación (BoA) y otras.

Asimismo, el presidente de la Comisión Mixta que investiga posibles violaciones a los derechos y garantías constitucionales y las muertes en Senkata (El Alto), Sacaba (Cochabamba) y Yapacaní (Santa Cruz) durante las protestas de octubre y noviembre de 2019, Víctor Borda, justificó la solicitud de ampliación explicando que debido a la cuarentena nacional por la emergencia del Covid-19 el sector público y privado se vio restringido en sus funciones dificultando la labor de los comisionados.